



ORIENTACIONES PARA LA POSTULACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO A DISTINCIONES ACADÉMICAS (MERITORIAS O LAUREADAS) ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

Octubre de 2020

Las siguientes orientaciones no sustituyen la lectura atenta, ni el respectivo seguimiento al proceso, por parte de cada estudiante y su Orientador y/o Tutor. Son puestas en consideración con fines pragmáticos y tomadas de los respectivos actos administrativos emitidos por las instancias que, al respecto, se han pronunciado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:

Dependencia que emitió	Acto Administrativo: Número y fecha de emisión
Consejo Superior Universitario	Acuerdo 027 (Diciembre 23 de 1993)
Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Acuerdo 004 – Reglamento de Posgrados (Abril 23 de 1997)
Consejo Académico U.D.	Acuerdo 038 (Julio 28 de 2015)
Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Resolución 011 (marzo 11 de 2020)
Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	oficio CFCE-040-022-2020 (09 de octubre de 2020)

La anterior información está alojada para su consulta en:
<http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/264>

Una vez otorgada una distinción académica (meritoria o laureada), por parte de los jurados calificadoros y del Orientador y/o Tutor del trabajo de grado, se hace necesario consultar la respectiva reglamentación vigente y proceder en consecuencia.

Así, postular ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación un trabajo de grado, para mención meritoria o laureado, hace necesario:

1. Dejar consignado en cada una de las actas (de sustentación y de evaluación), el tipo de distinción (MERITORIO, LAUREADO) al que se postula el trabajo de grado, con su respectiva justificación.

Los criterios a tener en cuenta para la postulación ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación de la U.D. son:



DISTINCIÓN	CRITERIO (Acuerdo N° 038 Consejo Académico 2015)	EVIDENCIA	HOMOLOGACIÓN
Meritoria	Aporta elementos al conocimiento de un área, o que confronten la frontera del conocimiento en un área determinada o para la academia, la investigación y el desarrollo de la Universidad.	Publicación total o parcial del trabajo de grado o carta de aceptación para publicación en revista indexada en el Sistema Nacional de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas (Publindex), en donde el (los) titular(es) del trabajo de grado figure(n) como primer(os) autor(es) de la publicación.	Certificado de participación en evento nacional o internacional como ponente, en modalidad póster u oral y publicación parcial o total del trabajo en las memorias del evento.
	Calificación Mínima de 4.5 / 5.0	Acta de socialización de trabajo de grado debidamente legalizada (artículo 4 de la Presente Resolución)	No aplica
Laureada	Aporta gran cantidad de elementos al conocimiento, ya sea en avance en implementación de ciencia y tecnología o se ha dado un paso hacia la determinación de una línea de investigación o se demuestra novedad científica o creativa.	Publicación total o parcial del trabajo de grado o carta de aceptación para publicación en revista indexada en el Sistema Nacional de Indexación y homologación de Revistas Especializadas (Publindex), en categoría A o A1, en donde el (los) titular(es) del trabajo de grado figure(n) como primer (os) autor(es) de la publicación.	Certificado de participación en evento nacional o internacional como ponente, en modalidad póster u oral, con distinción por parte de la organización del evento y publicación parcial o total del trabajo en las memorias del evento, o publicación parcial o total del trabajo de grado como capítulo del libro.
	Calificación de 5.0/5.0	Acta de socialización de trabajo de grado debidamente legalizada (Art. 4º de la presente resolución)	No aplica



2. Tomar en consideración los tiempos establecidos en las Resoluciones para presentar la documentación requerida ante el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación.
3. Acopiar los documentos solicitados:

Requerimiento	Descripción
ACTA DEL CONSEJO CURRICULAR DE LA ME-UD	Acta del Consejo Curricular en donde conste el estudio de las solicitudes presentadas y la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos aquí establecidos, así como la designación de una terna para cada trabajo de grado postulado, según se describe en el Art. 5º de la presente resolución
SOPORTES	Copia de los documentos que sirvan como <i>evidencia</i> de los criterios de evaluación, de acuerdo con la modalidad de trabajo de grado, según lo establecido en los artículos 2º y 3º de la presente Resolución.
ACTA DE SOCIALIZACIÓN	Acta de sustentación en donde se evidencie que, únicamente, el jurado y el director sugieren la postulación del trabajo de grado a mención meritoria o laureada con sus respectivas firmas y la calificación final del trabajo.
FORMATO DE POSTULACIÓN	Formato de postulación de trabajos de grado que se encuentran en la página web del comité de investigaciones de la Facultad de Ciencias y Educación.
TRABAJO DE GRADO ALMACENADO EN UN CD (formato PDF)	Copia digital en CD del trabajo de grado completamente anónimo. Esto sin los nombres del autor ni del director, tanto en el texto como en las características del archivo digital.

4. Los documentos requeridos se constituyen en condición indispensable para que el caso sea presentado, en primera instancia, ante el Consejo Curricular de la ME-UD; dicha presentación la realizan, tanto el profesor Orientador y/o Tutor como su estudiante, con los requeridos soportes.
 - a. Diligenciar los **FORMATOS DE POSTULACIÓN**:
<http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/formato-para-postulacion-a-mencion-laureada>
 - b. Entregar el *trabajo de grado* en medio magnético, en formato PDF.
 - c. Sugerir (en la carta de presentación al Consejo Curricular de la ME-UD, con los soportes requeridos), además, el nombre de tres profesores como lectores del trabajo en cuestión. Dicha sugerencia debe contener (para cada evaluador) además del nombre completo y la filiación institucional, el correo electrónico y su número telefónico.



Es importante señalar que, el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, mediante oficio **CFCE-040-022-2020** (09 de octubre de 2020), en el contexto de la Resolución No. 011 de marzo de 2020, precisó:

- a. La evidencia para validar condición de meritorio o laureado debe ser constatable en publicación vinculante del trabajo de grado en revista indexada (Publindex) y para el caso de postulación a Laureada, la publicación debe ser vinculante con trabajo de grado en revista clasificada en A o A1 (Publindex). En todo caso el estudiante o estudiantes deben figurar como primeros autores, también debe ser visible la vinculación a la Universidad Distrital.
- b. En relación con la certificación de participación como ponente en evento y publicación parcial o total de ponencia en memorias de evento. Es menester que dicha certificación indique literalmente que el estudiante es ponente, título de la ponencia, fecha y nombre del evento con las firmas reglamentarias de los organizadores. Las memorias del evento en CD o impresas deben contener en extenso la ponencia referida al TG (no es el libro de abstracts) que sea visible título, autor, indicando su afiliación a la Universidad Distrital y el tiraje de toda la ponencia. Esto mismo aplica para la modalidad de poster, cuyo certificado especifica la modalidad y compromete las mismas condiciones para la publicación de la ponencia en memorias.
- c. Para el caso de la postulación laureada, además de las mismas condiciones de publicación de las memorias se debe anexar la distinción otorgada por los organizadores al trabajo presentado.
- d. La publicación también puede verificarse en capítulo de libro, donde los estudiantes sean primeros autores y se destaque la vinculación al trabajo de grado y a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Para finalizar, recuerde que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, reconoce como sus “incentivos” a sus estudiantes, la Mención de meritorio o laureado en el trabajo de grado. La mención de meritorio o laureado es una distinción otorgada por el Consejo de Facultad respectivo que, a juicio de los jurados, ameriten tal distinción.

El Consejo de Facultad de Ciencias y Educación, indica que las menciones (meritorio o laureado) deben ser solicitadas por los directores de trabajo de grado a los Consejos Curriculares en primera instancia, con el propósito de remitir con su justificación pertinente, posteriormente para estudio del Consejo de la Facultad.



El Consejo de Facultad, con el apoyo del Comité de Investigaciones, designará un docente idóneo en la temática central del *trabajo de grado*—de una terna propuesta por el respectivo Consejo Curricular— quien revisará, tanto las características académicas del documento trabajo de grado (perspectiva, cohesión y estructuración de la investigación), así como la estricta observación de los debidos derechos de autor y, además, que estén en el marco de las normas de publicación sugeridas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER

Coordinador

Maestría en Educación

